

FECHA: 02/06/2016
EXPEDIENTE Nº: 9120/2016
ID TÍTULO: 4315732

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Para futuras revisiones del título y admitiendo que las garantías penales no pierden tal carácter por gozar de protección constitucional, se sigue considerando que su inclusión en el título del Máster puede inducir a error al estudiante. Apenas son objeto de tratamiento específico en 10 créditos obligatorios (y de estos, no todos dedicados a estas garantías), además de ser lógicamente objeto de tratamiento colateral al hilo del estudio de los delitos socioeconómicos.

Se sigue considerando que el objeto fundamental del máster son los delitos

socioeconómicos y a él debería restringirse el título. De ahí que se considere adecuada la propuesta de la Universidad de denominar al título "Máster Universitario en Delitos Socioeconómicos".

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo